

Acta # 489



En el Municipio de Cienfuegos Cortés a los catorce días del mes de marzo del año 2020 y siendo las 02:00pm En el Centro Cívico Municipal, se sesionó Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte y con la asistencia de los Señores Regidores Alejandro Ramos Marmol, Ferrico Jamileth Umaña, Hector Eduardo Fuentes, Norberto López Guillen, Juan Pablo Cuellar, Alicia Hernández Mejía, José Hernán Ortiz, Oscar Armando Orez Paz, Sr. Tomás Benítez, Comisionados Municipales, Los Jefes de los diferentes departamentos Municipales, Líderes Comunitarios, Representantes de Cruz Roja, Centro de Salud, Programas Presidenciales Policía Nacional, Representantes de Iglesia Evangélica e Iglesia Católica, Representantes de Mototaxis, Liga de Fútbol, Miembros de la Sociedad Civil, ante la Secretaría Municipal que da fe.

Punto N° 1. Comprobación del Quórum

Punto N° 2. Apertura de la sesión.

Punto N° 3. Oración a Dios, dirigido por el Pastor Roberto Caud

Punto N° 4. Lectura discusión y aprobación de la agenda a desarrollar.

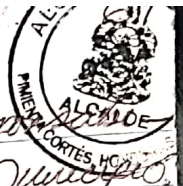
Punto N° 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Punto N° 6. El Sr. Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte toma la palabra dando la bienvenida y agradeciendo a los presentes por acudir a la convocatoria en vista de los recientes acontecimientos relacionados con la Pandemia Del Covid-19 y el ingreso de este virus a nuestro país, estamos reunidos para implementar una estrategia que contribuya a combatir la cadena de transmisión de esta enfermedad, seguidamente detalló el Comunicado por Emergencia que recién emitió. El Organismo Máximo de la Presidencia de la República.: Comunicado: El Comité de alertas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de



Riesgos y Contingencias Nacionales - Copico De-
legado Por la Secretaría de Salud en Base al
Artículo 45 y artículo 4 inciso 2 De la Ley
del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)
determinó declarar Alerta Roja para los 18
Departamentos del País, a partir de las 10:00 AM.
Este día 14/03/2020, Adoptando estas medidas en
Base a las instrucciones de la Secretaría de Salud
tras el diagnóstico positivo de tres casos del
Covid-19 en el País, por lo que prohíbe la
Realización de Eventos con más de 50 Personas
con el objetivo de Contener la Propagación del
Virus, Copico hace un llamado a la conciencia de la
Población en el Territorio Nacional y Extranjeros
que ocate la Ordenanza que busca la Protección
y fin Primordial del Estado como lo es la
Vida Humana, además solicita a la Ciudadanía
implementar las siguientes medidas de Prevención
establecidas Vía Decreto de Emergencia 005-2020
Por el Coronavirus (Covid-19): Mantener la dis-
tancia de al menos un metro con otra persona.
Lavarse las manos con agua y jabón constante-
mente, aplicación de gel antibacterial y uso
de mascarillas, acudir de manera inmediata al
médico si presenta síntomas de fiebre, dolor de
Cabeza, tos seca, dificultad para respirar.
Por lo anterior el Sr. Alcalde Municipal Declara
en Emergencia el Municipio de Jimiuta, Cortés
y somete para su aprobación la siguiente
Ordenanza Municipal:

Ordenanza Municipal
Considerando: Que el Gobierno de la República
a través del Sistema Nacional de Gestión de
Riesgo (SINAGER) Declara Emergencia Nacional
según Decreto Ejecutivo PCM-005-2020.
Por el Coronavirus (Covid-19).



Considerando: Que la Corporación Municipal tiene la responsabilidad de velar por la salud colectiva de la Población del Municipio.
 Considerando: Que la Enfermedad del Covid-19 amenaza la salud del Pueblo Hondureño y de nuestro Municipio Jimicuta, Cortes.
 Considerando: Que el Municipio de Jimicuta, Cortes se ha declarado en Estado de Emergencia. Lo Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades acuerda lo siguiente:
 Ordenar a todos los habitantes del Municipio de Jimicuta que quedan temporalmente suspendidas toda actividad pública que aglomeren personas como ser: Conciertos, fiestas bailables, partidos de Fútbol, Eventos Sociales, Religiosos y otros. Por lo que se solicita proceder a acatar la presente Ordenanza a fin de prevenir el contagio del Coronavirus (Covid-19), así mismo llamar a la Población a mantenerse informada Cumplir todas las medidas emitidas por la Secretaría de Salud, siempre salvaguardando la Salud a fin de evitar el Contagio del Covid-19. En aplicación a los artículos 152 numeral 3 de la Ley de Policía y Convivencia Social y los artículos 18 y 29 de la Ley del Intero, la presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato y obligatorio Considerándola temporalmente hasta resolver la problemática.
 Dado en el Municipio de Jimicuta, Cortes en Sesión Extraordinaria # 489, a los 14 días del mes de marzo del año 2020. - Cúmplase. Firma Departamento Municipal de Justicia, CC. Policía Preventiva, CC. Secretaría de Salud, CC. Corporación Municipal, Los Señores Corporativos aprobaron por unanimidad la Ordenanza Municipal como una medida preventiva ante la propagación del Covid-19. El Dr. Fanchiny Melgar Carías y el Dr. Fabian Palacios. opusieron sobre las medidas de prevención, síntomas y tratamiento del virus, entregándoles en el mismo acto uno marcavilla a cada persona presente.
 Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal somete para su aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria como respuesta a la alta demanda de la Problemática Sanitaria:



Modificaciones Presupuestarias
Transferencia entre Cuentos de Egresos
Cuenta de Egresos a Disminuirse.

Estructura del Ingreso	Descripción	Cantidad
12	Vida Mejor	L 95,755.00
12-02	Salud	95,755.00
12-02-000-003-000-55110-11	Operativos contra el Dengue	95,755.00
001-01-206	Total Egresos	95,755.00

Cuenta de Egresos a Aumentarse.

Estructura del Ingreso	Descripción	Cantidad
12	Vida Mejor	L 95,755.00
12-02	Salud	95,755.00
12-02-000-003-000-55110-11	Emergencia Covid-19	95,755.00
001-01-208	Total Egresos	95,755.00

Los Señores Corporativos se dieron por enterados a satisfacción y aprobaron por unanimidad la modificación Presupuestaria Año 2020 por Emergencia Covid-19 por un valor de Lps. 95,755.00. Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte hizo incopie en la validez, habilidad del adulto mayor ante la problemática de la propagación del Covid-19, por lo que propone se apruebe la Contraparte Municipal en transporte, Recurso humano y logística para cubrir el alcance de la Emergencia Sanitaria del Covid-19 braygo al Centro Diurno de atención del Adulto Mayor (CADAM) en el Municipio de Guinayán, Pinar del Río. Los Señores Corporativos se dieron por enterados a satisfacción y aprobaron por unanimidad la Contraparte Municipal en trans-

parte, Recurso humano y logística para contribuir a la vulnerabilidad de este grupo de adultos mayores. El Sr. Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte da por celebrada esta sesión extraordinaria a las 4:00 P.m. Para solicitar a la sociedad civil a mantenerse en alerta y atentos a la Evolución de Contagios de esta Pandemia en el Municipio de Cinicuta, Considerando que cuando fuese necesario se incorporen a las actividades que el Comité de Emergencia Municipal (CIDEEM) les solicite.

Ultima Línea

Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Lic. Alejandro Ramos Marmol
Regidor Municipal # 1

Hector Eduardo Fuentes
Regidor Municipal # 3

Juan Pablo Cuellar
Regidor Municipal # 5

José Hernán Ortiz
Regidor Municipal # 7

José Manuel Umaña
Regidor Municipal # 2

Norberto López Guillen.
Regidor Municipal # 4.

Alicia Hernández Mejía
Regidor Municipal # 6

Oscar Armando Pérez
Regidor Municipal # 8

Margarita Pérez Rubio
Secretaria Municipal.

Acta # 490

En el Municipio de Cinicuta Cortés a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y siendo las 02:00 P.m en el Salón de Regidores de la Municipalidad en sesión ordinaria convocada por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Raúl Alfredo Ugarte y con la